# 1. OBJETIVO

Establecer los requisitos mínimos para la autorización de trabajos que involucren la manipulación o la exposición a productos químicos, en actividades que no sean rutinarias y por parte del operador “dueño del área”.

# 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal de CMPC Pulp SpA y de las empresas contratistas~~.~~

# 3. DEFINICIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **AST** | Análisis de Seguridad de la Tarea |
| **HDS** | Hoja de Datos de Seguridad del Material |
| **Fraccionamiento** | División en fracciones menores de cualquier producto o material, para facilitar su manipulación (para cualquier fin). |
| **Producto Químico:** | Aquel que, por su naturaleza, produce o puede producir daños momentáneos o permanentes a la salud humana, animal o vegetal y a los elementos materiales tales como instalaciones, maquinarias, edificios, etc. |
| **PTE** | Permiso de Trabajo Especial |
| **Residuos Sólidos** | Residuos que se encuentran en estado sólido y semi-sólido, y que son generados por las actividades de CMPC. Ejemplo: empaque de productos químicos, sustancias vencidas. |

# 4. RESPONSABILIDADES

## 4.1 Operador “Dueño del Área”

* Conocer las actividades que se realizarán en el área
* Verificar la necesidad de elaborar una matriz de bloqueo
* Informar al responsable de la ejecución, con respecto a la presencia de energía residual, en caso de que no sea posible garantizar el estado de Energía Cero. Por ejemplo, presencia de lodo de cal en un tanque
* Exigir al ejecutante la elaboración de un AST para la tarea
* Aprobar el AST
* Emitir el PT y los PTEs, en conjunto con el responsable de la ejecución, observando si existen otras actividades ajenas a la que se está autorizando, y que pudieran representar riesgos
* Interrumpir la actividad en caso de que se observe cualquier condición de riesgo o incumplimiento del procedimiento
* Cerrar el PT y los PTEs
* Verificar si el o los ejecutantes están capacitados y autorizados para el uso de protección respiratoria.

NOTA: Las actividades rutinarias de los trabajos con productos químicos deberán tener procedimientos formales, elaborados conforme a los conceptos del AST. Garantizar que el sitio donde los trabajos serán realizados sea visitado periódicamente para verificar el cumplimiento de este procedimiento.

## 4.2. Supervisor responsable de la Ejecución

* Cumplir con los requerimientos en listados en el PT
* Apoyar al emisor en la elaboración del PTE
* Realizar un AST para la actividad que tiene utilización de productos químicos
* Garantizar que la información sobre los peligros y riesgos, así como las medidas de control adoptadas, estén actualizadas
* Asegurar la suspensión de los trabajos cuando se confirme una situación o condición de riesgo no prevista, y cuya eliminación o neutralización inmediata no sea posible
* Hacer una reunión previa a la tarea en el lugar de trabajo, con el equipo de colaboradores, para que todos estén conscientes de los peligros y riesgos de la tarea, así como de las precauciones necesarias, incluidas en el PTE y el AST
* Hacer la limpieza del lugar donde se realizó el trabajo
* Solicitar el cierre del PT y los PTEs correspondientes.

## 4.3. Ejecutante

* Estar consciente de los riesgos y controles previstos en el AST
* Cumplir con las disposiciones legales y con los requisitos especificados en el PTE y el AST
* Interrumpir sus actividades cada vez que encuentre evidencias de riesgos graves e inminentes para su seguridad y salud, y para las de otras personas, comunicando inmediatamente el hecho al responsable de la actividad y al dueño del área
* Garantizar su propia seguridad y salud, así como la de otras personas que pudieran ser afectadas por sus acciones u omisiones en el trabajo.
* Participar activamente en el desarrollo del AST

## 4.4. UNIDAD DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

* Colaborar en el desarrollo y emisión del AST, PT y PTE, cuando le sea solicitado
* Participar en la aprobación del PT y PTE, cuando hubiera más de un PTE para la tarea
* Interrumpir los trabajos, cuando se confirme un riesgo grave e inminente.

# 5. DISPOSICIONES GENERALES

## 5.1 Áreas de Exposición de Productos Químicos

Las áreas de exposición de productos deberán estar aisladas y señalizadas, en la forma definida en el procedimiento específico, previo a la autorización de actividades con productos químicos. La definición del área a ser aislada deberá quedar indicada en el AST.

En las proximidades del lugar de exposición deberá haber duchas y estaciones lavaojos de seguridad, que deben ser probados antes de la autorización de la actividad y en las revalidaciones. El hecho de que estos equipos no funcionaran sería un factor que impediría la autorización de la actividad.

Además de las duchas y estaciones lavaojos de seguridad, es obligatorio que el operador tenga acceso a una solución de lavado de urgencia de proyecciones químicas oculares y cutáneas, (ejemplo: Diphoterine) en el lugar de la actividad.

Los envases y/o contenedores de productos químicos a ser utilizados y manipulados deberán estar correctamente etiquetados, en los lugares previamente definidos y señalizados; y su HDS deberá estar presente desde el momento de la autorización del PTE de la actividad hasta su conclusión.

Antes de la autorización de la tarea se deberán verificar los siguientes aspectos:

* Los contenedores de los productos químicos deben estar en buenas condiciones, y almacenarse en cajas de contención de derrames.
* Si el producto químico fuera inflamable, se deberán respetar los siguientes límites: 200 l de líquido inflamable y 135 kg de gas inflamable. En caso de tener contenedores vacíos, no desgasificados, no se podrán rebasar los límites anteriores. En caso de que las cantidades rebasen las definidas en este inciso, el excedente deberá ser retirado del área y depositadas en el lugar definido por CMPC.
* Antes de autorizar el uso de sustancias inflamables, se deberán retirar del área todas las fuentes de ignición de la propia actividad, o de otras tareas incorporadas o paralelas.
* En caso de trabajo en espacios confinados, las condiciones deberán ser verificadas en el PTE específico.
* Si hubiera potencial de incompatibilidad entre los productos químicos, o mezclas, éste deberá ser descrito en el AST, con las medidas pertinentes a ser adoptadas para mitigar los riesgos.
* Los productos químicos tendrán doble contención en los siguientes casos: bombonas dentro de un contenedor de seguridad. Si no se dispusiera de un contenedor de seguridad, se podrá considerar un recipiente externo que sea compatible, y que tenga volumen de almacenamiento suficiente.
* Los hidrocarburos y líquidos inflamables deberán ser acondicionados en contenedores adecuados con sistemas de aterrizaje y válvula de seguridad.

La ausencia de la HDS es un factor que impide el inicio de la actividad.

El acceso a las HDSs que contienen los datos de seguridad de los productos químicos y las etiquetas a ser utilizadas en los envases (en caso de fraccionamiento) en CMPC, se pueden encontrar en la Intranet

|  |  |
| --- | --- |
|  | PLANTA SANTA FE  Identificación de las Hojas de Seguridad |
|  | PLANTA PACÍFICO  Identificación de las Hojas de Seguridad |
|  | PLANTA LAJA  Identificación de las Hojas de Seguridad |

## 5.2. Ejecutantes de Actividades con Productos Químicos

Los ejecutantes deberán ser capacitados por el Responsable de la Actividad, de acuerdo con el AST, y conocer los peligros y riesgos involucrados en la tarea, así como los controles a ser adoptados.

En la autorización de la actividad se deberá verificar la aptitud del trabajador para utilizar protección respiratoria, así como la ausencia de vello facial. La presencia de barba y bigote impedirá que el trabajador participe en la actividad.

La vigencia de la capacitación en protección respiratoria en la identificación se especificará en el campo de capacitación para la actividad del PTE – Productos Químicos.

## 5.3. Utilización del Equipo de Protección Personal (EPP)

El AST deberá especificar el EPP a ser utilizado por los trabajadores, indicando el tipo de protección de acuerdo a Instructivo Uso de Barrera química CMPC PULP SPA

## 5.4. Disposición de Productos Químicos

La disposición de los productos químicos y sus envases, deberá estar incluida en el AST, y seguir los procedimientos específicos de CMPC.

## 5.5. Fraccionamiento

Si hubiera necesidad de fraccionar los productos químicos a ser utilizados en las tareas, dicho fraccionamiento debe ser realizado en un lugar establecido para tal efecto asegurando el cumplimiento de la disposiciones legales.

Para trabajos en laboratorios su fraccionamiento será en el área, para todos los casos se debe considerar:

* Los datos de la HDS
* El etiquetado de los envases
* La aplicación de las medidas de control especificados en el AST
* El aterrizaje de los contenedores durante la transferencia, según las necesidades.

## 5.6. Emergencias

* Las medidas para la mitigación de situaciones de emergencia deberán ser previstas en el AST
* Informar inmediatamente y entregar una HDS al COE
* En caso de accidente que involucre productos químicos, activar el plan de respuesta ante emergencias.

**6. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS.**

* D.S. 594
* HDS
* Instructivo Uso Barrera Química CMPC Pulp.
* Nch 382